

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** definitiva que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES** realizada el día 3 de Agosto de 1999, al considerar el Expediente: D-73/99 D.E. eleva Expte. D-904/99 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Tramita financiamiento para ejecutar repavimentación y cambio de cañería de agua en Av. Roca entre Azcuénaga y Bv. Colón.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con ----- la Provincia de Buenos Aires, un préstamo por la suma de Dólares estadounidenses OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 881.250).- El monto del préstamo quedará determinado según el resultado que arroje la licitación pública y esté autorizado por la Unidad Ejecutora Provincial del P.F.M. -no pudiendo superar el 75% del monto del proyecto.-

ARTICULO 2º- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y ----- exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal -P.F.M.- "**REPAVIMENTACION Y CAMBIO DE CAÑERIAS DE AGUA EN LA AVENIDA JULIO A. ROCA**".-

ARTICULO 3º- Los recursos provenientes de este préstamo se depo- ----- sitarán en una cuenta corriente bancaria que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "**Programa de Desarrollo Municipal -Municipio de Pergamino- Proyecto N° 08720**".-

ARTICULO 4º- En garantía del préstamo aféctanse los recursos de - ----- coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Subpréstamo.-

ARTICULO 5º- El crédito se amortizará con recursos del Municipio ----- provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6º- Créase la partida e incorpórase el presupuesto los ----- recursos necesarios para atender el pago de: a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.-

ARTICULO 7º- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la re-
----- partición correspondiente, procederá a realizar el
llamado pertinente para la ejecución del proyecto enunciado en el
Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º- La deuda total será amortizada por el Municipio en
----- TREINTA Y SEIS (36) cuotas trimestrales.- El perío-
do de gracia será igual a 360 días.-Durante el período de gracia
el Municipio pagará intereses cada NOVENTA (90) días, a partir de
la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembol-
sado.- La tasa de interés será de 8,36% anual, variable semes-
tralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial.-

ARTICULO 9º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4981/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante